



RESOLUCION No. 377-P/CND-IPD-91

Lima, 14 de MAYO de 1991

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante la plaza de Director General III F/5 de la Oficina de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO del Instituto Peruano del Deporte, por renuncia voluntaria de su Titular, Ing° ALFREDO ROSSI HUERTAS, renuncia que ha sido aceptada por Resolución N° 362-P/CND-IPD-91 de 08 de mayo 1991;

Que la indicada renuncia ha sido aceptada al amparo de lo dispuesto por el D.S. N° 004-91-PCM, D.S. 049-91-PCM y disposiciones conexas;

Que con el fin de asegurar la continuidad del servicio es necesario encargar el puesto de Director General III F/5 de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, a un funcionario que reúna los requisitos necesarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 82 de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, el D.S. N° 001-77-PM-INAP y el D.S. N° 051-91-PCM; y

Estando a lo dispuesto por el Art. 13° del Dec.Leg. 328, Ley General del Deporte, contando con las opiniones favorables de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Sra. ING° ROMELIA VALENZUELA RAMOS, Director F/3 de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, el puesto de Director General III F/5 de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, plaza que se encuentra vacante por renuncia de su Titular.

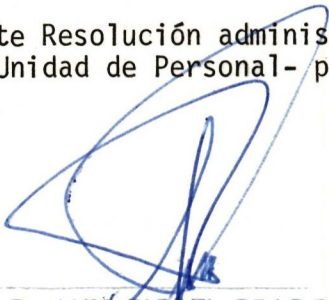
ARTICULO 2°.- La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá efectividad hasta que culmine el proceso de reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución administrativa a la Oficina de Administración -Unidad de Personal- para las acciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese.-

P/CND  
LPP.  
OAJ/TVM  
SG/mer



  
Dr. LUIS PIGATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte